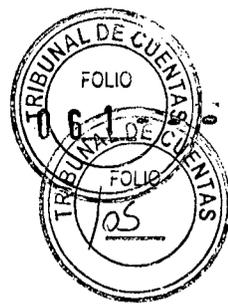




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA  
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



“2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,  
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo”

USHUAIA, 05 FEB 2014

**VISTO:** El Expediente Letra T.C.P. DA N° 76/2013, caratulado: “S/CONTRATACIÓN DE SERVICIO PARA TAREAS TECNICAS DEL AREA INFORMATICA Y COMUNICACIONES”; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución Plenaria N° 096/2013, se autorizó la contratación del Sr. Omar Ariel ROCILLO, D.N.I. 37.174.250, bajo la modalidad de Contrato de Locación de Servicios, con el objeto de realizar servicios de asesoramiento y soporte a usuarios del edificio sede y delegaciones del Tribunal, mantenimiento de Servidores de terminales y puestos de trabajo de las delegaciones, mantenimiento correctivo sobre inconvenientes de las redes de computadoras, cámaras y relojes de control de horarios en las delegaciones, mantenimiento correctivo y preventivo del sistema de video vigilancia, así como el respectivo control del resguardo de la información del mismo, con informes mensuales del estado de funcionamiento, salvo que se detecte alguna irregularidad, en cuyo caso deberá emitir el informe pertinente al área de Informática y Comunicaciones del Tribunal, y cualquier otra tarea que debido a las necesidades del área y que por la dinámica de la misma pueda llegar a surgir y se vincule al objeto autorizado.

Que la citada contratación se encuentra registrada bajo el N° 46 y entró en vigencia el día 03/05/2013, por la suma total de PESOS SETENTA Y DOS MIL (\$ 72.000), pagaderos en seis (06) cuotas mensuales y consecutivas de PESOS DOCE MIL (\$ 12.000), correspondiente a una carga horaria de treinta y cinco (35) horas semanales de trabajo, distribuidas en siete (7) horas diarias de Lunes a Viernes de 08 a 15 horas.

Que mediante Resolución Plenaria N° 288/2013 se autorizó, por única vez, la prórroga prevista en la cláusula tercera del Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N° 46, alcanzando las mismas condiciones del respectivo contrato.

Que mediante Nota Interna N° 165/2014 Letra IT de fecha 03/01/2014, obrante a fojas 129, se informa que el Sr. Omar Ariel ROCILLO, ha prestado servicios en el área Informática y Comunicaciones durante el mes de Enero de 2013, cumpliendo efectivamente con las tareas objeto del Contrato de Locación suscripto.

Que por razones personales Sr. Omar ROCILLO no prestó servicios el día 21 de enero de 2014, por lo que corresponde reconocer honorarios de servicios por un total de veintinueve (29) días.

Que el contratado, ha presentando para su cancelación la factura C N° 0001-00000010, por la suma de PESOS ONCE MIL SEISCIENTOS (\$ 11.600), correspondiente a los servicios técnicos prestados por el período en el mes de Enero de 2014, según obra a fojas 131.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el Art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

**EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS**

**RESUELVE**

**ARTICULO 1°.-** Aprobar el gasto y autorizar el pago de la factura C N° 0001-00000010 al Sr. Omar Ariel ROCILLO, por la suma de PESOS ONCE MIL SEISCIENTOS (\$ 11.600), en concepto de los servicios técnicos prestados en el mes de Enero de 2014, en el marco del Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N° 46, delegando en Dirección de Administración la emisión de la respectiva orden de pago. En un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

**ARTICULO 2°.-** Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria 3.4.600 del Ejercicio Económico 2014.

**ARTICULO 3°.-** Registrar, comunicar, publicar. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 0 6 1 - 2014.**

TCP
Confeccionó
Controló
Corrigió

C.P. Hugo Sebastián PANI  
Vocal Contador  
PRESIDENTE  
Tribunal de Cuentas de la Provincia